

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2014
HORA 9:00 AM.**

En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve de la mañana del dieciséis de Junio del año dos mil catorce, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción de la Consejera Delegada Dra. Yris Yanet Martínez Buleje, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Ernan Hugo Ramon LLulluy
- David Oscar Cépida Quispe
- Pablo Quiña Capcha
- Arturo Ccoñas Bejar

Contando con el quórum reglamentario, el Consejero Delegado, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por Secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada sin observación alguna.

DESPACHO.-

- | | |
|---|----------------------|
| • Oficio N° 007-2014-MIDIS/PNCM/JUT/HVCA | Pasa a conocimiento |
| • Oficio N° 013-2014--MIDIS/PNCM/JUT/HVCA | Pasa a orden del día |
| • Escrito de Sra. Blanca Ayuque | Pasa a orden del día |

INFORMES.-

El consejero Ramón informa que el día lunes 16 ha viajado con la comisión especial a la localidad de Pampas, sobre las irregularidades en el Hospital de Pampas y esto ya llegó al extremo, es así que estará haciendo el pedido correspondiente, ya que el Gerente de Tayacaja hasta la fecha no cumple con su compromiso ni remite la documentación solicitada.

El consejero Quiña informa que recibió queja de los trabajadores que laboran en la carretera Lircay – Secclla, y la empresa Consorcio Angaraes no ha cumplido con su pagos de remuneraciones; asimismo se ha entregado la obra I.E de Chacapunco.

La consejera Martínez informa que el día 26 de mayo estuvo en la localidad de Pampas conjuntamente con la comisión especial del Consejo Regional reuniéndose con el Gerente Sub Regional de Tayacaja, y administradora para la problemática de los trabajadores del sector salud que estaba siendo despedidos arbitrariamente, firmándose un acta de compromiso la misma que hasta la fecha no ha sido cumplida, el 27 de mayo estuvo en la localidad de Huancayo para asistir a la incorporación del Gobierno Regional de Junín a la Mancomunidad Regional de Los Andes; asimismo precisa que el día jueves 12 de junio participó en la presentación del libro elaborado por la empresa Buenaventura S.A, el día viernes estuvo en Huaytara para ver los temas de logística y presupuesto, donde se hizo un compromiso que el equipo técnico va a regresar la próxima semana, asimismo se presentó a la nueva jefa de red de salud quien asumió las funciones que el cargo amerita.

El consejero Ccoñas informa que el 26 y 27 de mayo estuvo en la localidad de Huancayo, donde participó en la incorporación del Gobierno Regional de Junín a la Mancomunidad Regional de Los Andes, el día 02 de junio se reunió con el gerente sub regional de Acobamba, donde se le exhorto para que inicie una obra que hasta la fecha no se ha efectuado.

PEDIDOS.-

El consejero Ramón solicita se recomiende sanción al Gerente Sub Regional de Tayacaja.

El Consejero Quiña solicita encargar el despacho de la vice presidencia regional a un consejero, conforme al Artículo 5° de la Resolución N° 140-2014-JNE.



El consejero Cépida solicita informe del gerente de infraestructura y sub gerencia de estudios sobre el avance del estudio del expediente técnico de la I.E La Victoria de Ayacucho.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Informe N° 085-2014/GOB.REG.HVCA/GRDS. – Aprobación del Plan Regional de Salud Mental Huancavelica 2014-2019.

El Director Regional de Salud señala que el Plan Regional de Salud Mental de Huancavelica 2014-2019 se constituye en un instrumento de política pública marco, orientado a mejorar la respuesta y la gestión de la salud mental en la región de Huancavelica, desde un modelo de atención primaria basado en la comunidad, y delimitado por el Modelo de Atención Integral de Salud (MAIS), a nivel nacional, regional y local, como parte del derecho a la salud, la inclusión social y el respeto a los derechos humanos fundamentales, es así que solicita su aprobación correspondiente mediante Ordenanza Regional.

El consejero Quiña refiere que se solicite previamente la certificación presupuestal para su posterior aprobación.

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por mayoría con la abstención del consejero Quiña, aprobar el Plan de Salud Mental, quedando redactado el texto de la ordenanza regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL PLAN REGIONAL DE SALUD MENTAL DE HUANCAMELICA 2014 – 2019 Y DECLARA DE PRIORIDAD REGIONAL LA ATENCION DE LA SALUD MENTAL EN LA REGION DE HUANCAMELICA.

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR, de Prioridad regional la atención de la salud mental de la Población en la Región Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el "Plan Regional de Salud Mental de Huancavelica 2014-2019", como un instrumento de política pública, orientado a mejorar la respuesta y la gestión de la salud mental en la región de Huancavelica, el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, la implementación y transversalidad del Plan Regional de Salud Mental de Huancavelica 2014-2019, en los contenidos de documentos y prácticas de gestión, planes, programas, proyectos y normas que se elaboren.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Ejecutivo Regional del Gobierno Regional Huancavelica la asignación presupuestal correspondiente para la implementación del Plan Regional de Salud Mental de Huancavelica 2014-2019.

SEGUNDO.- Informe del Gerente Sub Regional de Churcampa, sobre el estado situacional del proyecto: Construcción de Represa Islaccocha.

Respecto a este punto de la agenda y frente a la inasistencia del consejero por la provincia de Churcampa, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria del Consejo Regional.

TERCERO.- Informe del Gerente Sub Regional de Castrovirreyna, Jefe de Red de Salud y equipo técnico, sobre la adquisición de seguros para la implementación del sistema SIGES de la Red de Salud de Castrovirreyna.

Respecto a este punto de la agenda y frente a la inasistencia de la consejera por la provincia de Castrovirreyna, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar este punto de la agenda a la siguiente sesión ordinaria.

CUARTO.- Informe del Director de Estudios de Pre Inversión, sobre la situación actual del estudio de factibilidad del proyecto Irrigación Acobamba.

El Director de la Oficina de estudios de pre inversión señala que el estudio del proyecto instalación del servicio de agua para el sistema de riego en los distritos de Acobamba, Pomacocha y Caja Espíritu, se encuentra declarado viable, con un monto de inversión total de S/. 116,738.96, lo paso a la etapa de factibilidad, en donde se procedió a la elaboración de los términos de referencia, el mismo que fue aprobado por la sub gerencia de programación e inversiones y a la fecha se convocó el estudio de factibilidad a través del organismo supervisor de contrataciones del Estado OSCE, el cual se encuentra declarado desierto según el sistema de convocatoria.

El consejero Ccoñas refiere que es de mucha extrañeza que recién en marzo se haya aprobado los términos de referencia ya que ello era un compromiso del jefe anterior y que solo eran en 30 días.

El Director de OREPI señala que por la envergadura del proyecto no sólo es revisado por al OPI ya que se está haciendo la consulta a la sociedad civil y agricultura.

QUINTO.- Oficio N° 1209-2014/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA. – Declaratoria de Emergencia Sanitaria el Departamento de Anestesiología y el centro quirúrgico del Hospital Departamental de Huancavelica.

El Director del Hospital Departamental de Huancavelica comunica la inoperatividad de las maquinarias que brindan servicios de asistencia al manejo de anestesiología y radiología, por problemas presentados en la emisión de radiación de acuerdo a la inspección realizada por el Instituto Peruano de Energía Nuclear e informe técnico de la necesidad de renovar el equipo de autoclave de esterilización en la sala de operaciones del Hospital Departamental.

El consejero Cépida refiere que existen ciertos parámetros para declarar en emergencia ya que no cuenta con la opinión técnica legal.

El consejero Quiña refiere que se solicite opinión legal correspondiente.

El consejero Ccoñas manifiesta que no se encuentra de acuerdo con el pedido de declararse en situación de emergencia.

El Director del Hospital Departamental de Huancavelica presenta los informes requeridos por el pleno del Consejo Regional luego de un lapso de tiempo, los que se distribuyen a los consejeros regionales para su conocimiento.

Seguidamente la consejera delegada somete a votación la aprobación de la declaratoria en emergencia requerida, obteniéndose tres votos a favor (Cépida, Quiña y Ramón) y una abstención del consejero Ccoñas, aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR en Situación Emergencia Sanitaria los Departamentos de Anestesiología, Radilgía e Incinerador del Hospital Departamental de Huancavelica, ello según los fundamentos expuestos ut supra.

ARTICULO SEGUDNO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes.

SEXTO.- Informe del Director de la UGEL – Huancavelica, sobre queja por abuso de autoridad de señores Blanca Ayuque y Flavio de la Cruz – Se Acumula el escrito de la señora Blanca Ayuque de fecha 02 de Junio.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional encarga a la comisión ordinaria de Desarrollo Social, para su intervención investigación y posterior informe.

SÉPTIMO.- Oficio N° 257-2014/GOB.REG.HVCA/GGR. – Creación de Oficinas Administrativas.



Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria.

OCTAVO.- Informe N° 075-2014/GOB.REG.HVCA/GRDS. – Proyecto de Ordenanza Regional de Lucha Contra la Trata de Personas en la Región Huancavelica.

El encargado de la Gerencia Regional de Desarrollo Social refiere que la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes infringen la declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Protocolo de Palermo y la Convención Interamericana de Derechos Humanos, por cuanto constituye una grave violación al derecho de la dignidad, integridad física y psíquica, así como contraviene la prohibición de tortura y de tratamiento inhumano y degradante a la prohibición de la esclavitud y el trabajo forzado, por lo que solicita al pleno del Consejo Regional la aprobación de la ordenanza regional planteada.

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, la consejera delegada somete a votación la aprobación de la ordenanza regional planteada, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL DECLARA DE INTERÉS REGIONAL, LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN HUANCAVELICA.

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR, de Interés Regional, la Prevención y Lucha contra la Trata de Personas en todo el ámbito jurisdiccional de la Región de Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, a la Trata de Personas en la Región de Huancavelica, como una problemática que merece atención en la región, por ser una forma de violación a los derechos humanos, como la libertad, la dignidad personal, igualdad, integridad física, síquica y psicológica.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la creación de la Oficina Regional Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes dentro de la estructura orgánica del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO CUARTO.- CREAR, la Red Regional de Lucha contra la trata de Personas en la Región de Huancavelica, la misma que estará integrada por:

- Un/a representante del Gobierno Regional de Huancavelica.
- Un/a representante de la Junta de Fiscales del Distrito Judicial de Huancavelica.
- Un/a representante de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Un/a representante de la Beneficencia Pública de Huancavelica.
- Un/a representante de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.
- Un/a representante de la Defensoría del Pueblo - Huancavelica.
- Un/a representante de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica.
- Un/a representante de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.
- Un/a representante de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.
- Un/a representante de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones.
- Un/a representante de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica.
- Un/a representante de la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza de Huancavelica.
- Representantes de los organismos no gubernamentales de atención a la niñez, adolescente y mujer.



- Representante de la INABIF- Huancavelica.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para que en coordinación con el consejo Regional de la Mujer, niña, niño, adolescente y adulto mayor y los gobiernos locales implementen las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente ordenanza regional.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, elaborar el Reglamento Interno de la Red Regional de lucha contra la trata de Personas en la Región de Huancavelica, en un plazo de sesenta (60) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Ordenanza Regional.

NOVENO.- Informe del Gerente Regional de Infraestructura, sobre la relación de proyectos de construcción de instituciones educativas inicial a nivel regional.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad requerir la información de manera documentada para conocimiento y distribución al pleno del Consejo Regional.

DÉCIMO.- Informe del Director de Defensa Civil, sobre las acciones efectuadas por la granizada en la provincia de Acobamba y sobre las heladas en Castrovirreyna.

El Director de la Oficina de Defensa Civil señala que la granizada afectó a las zonas de Paucará y Rosario y es el secretario de dichas localidades que tiene que elaborar la ficha EDAN, para poder efectuar un conteo total y los cuales suman un monto de S/. 690,000.00 Nuevos Soles entre cebada y habas y es así que dicho informe se remite a la Dirección Regional Agraria para que gestione con la aseguradora MAPFRE la respectiva indemnización del seguro agrario.

UNDÉCIMO.- Informe del Gerente General sobre la situación actual de la I.E San Francisco de Asís de Acobamba.

El Gerente General refiere que ha efectuado la visita in situ a las instalaciones de la I.E San Francisco de Asís de Acobamba, y actualmente la documentación se encuentra en la oficina de estudios y está en evaluación ya que hay costos muy elevados.

El consejero Ccoñas manifiesta que visitó las instalaciones del CREET, y le dijeron que no se puede hacer una reevaluación y ahora el gerente general manifiesta que hay que dejar de lado dicho estudio o iniciar uno nuevo.

El Gerente General Regional manifiesta que el expediente técnico se encuentra bien y lo que está mal del estudio son los costos que están demasiado elevados y es en ese aspecto que se tiene que reevaluar y eso es la mejor salida y viable que reiniciar con un nuevo estudio de pre inversión, ello por los costos altos, así como por el tiempo que demandaría un nuevo estudio y es así que se está tomando dicha acción.

DUODÉCIMO.- Informe del Director Regional de Salud sobre la recategorización de los Hospitales a nivel regional.

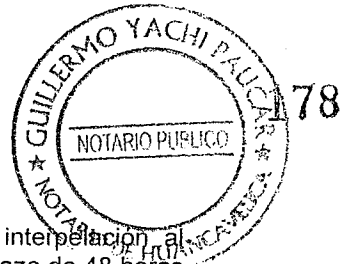
Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar este punto de la agenda a la siguiente sesión ordinaria.

DÉCIMO TERCERO.- informe del Director Regional de la Producción, sobre el cobro indebido de viáticos.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar este punto de la agenda a la siguiente sesión ordinaria.

DÉCIMO CUARTO.- Pedidos de los Consejeros Regionales.

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the left margin)



• **10.1.- Pedidos del Consejero Ramón.**

- **Recomendar Sanción al Gerente Sub Regional de Tayacaja.**

El Consejero Ramón manifiesta que luego del desarrollo del proceso de interpellación al Gerente Sub Regional de Tayacaja, el pleno del Consejo Regional otorgó un plazo de 48 horas para que pueda subsanar las observaciones planteadas en dicha sesión, así como para cumplir ciertos compromisos referentes a la problemática con el personal de salud del Hospital de Pampas y presentación de documentos requeridos y hasta la fecha, no ha cumplido el Gerente Sub Regional de Tayacaja, Ing. Fernando Boza Ccora con la presentación de los documentos, no habiendo subsanado las observaciones planteadas e incumplimiento asumido ante el pleno del Consejo Regional, y por lo que solicita al pleno se apruebe la recomendación al ejecutivo el retiro de confianza del funcionario referido.

Seguidamente y luego del debate y deliberación sobre este punto de la agenda la consejera delegada somete a votación la aprobación del pedido del consejero de Tayacaja, aprobándose por unanimidad y quedando el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR al Presidente Regional del Gobierno Regional de Huancavelica en el plazo más breve, retire la confianza al señor Fernando Boza Ccora (Gerente Sub Regional de Tayacaja), ello según las consideraciones expuestas ut supra.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo precedente.

10.2.- Pedido del Consejero Quiña.

- **Encargar el Despacho de la Vice Presidencia a un Consejero Regional.**

El consejero Quiña manifiesta que en aplicación del Artículo Quinto de la Resolución N° 140-2014-JNE, evacuado por el Jurado Nacional de Elecciones, y habiéndose encargado las funciones del Presidente Regional al Vicepresidente por el plazo de 120 días y encontrándose vacante el cargo de vicepresidente, solicita que se encargue dichas funciones a un consejero.

El Consejero Ccoñas propone como candidato al Consejero por la provincia de Huancavelica para que asuma las funciones del vicepresidente regional.

La Consejera Delegada refiere que la norma a que hace referencia el consejero Quiña se refiere exclusivamente cuando el presidente y vicepresidente regional solicitan licencia, pero no en el presente caso.

El Secretario del Consejo Regional refiere que lo vertido por la consejera delegada es correcto ya que el vicepresidente no tiene funciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales ni en el Reglamento Interno del Consejo Regional, por lo tanto no hay necesidad de encargar dichas funciones.

El consejero Quiña refiere que eso no es correcto y que si es procedente la encargatura de las funciones del vicepresidente regional a un consejero regional.

El consejero Cépida manifiesta que la petición es correcta ya que existe un precedente del año 2010 de la Región La Libertad donde el caso es idéntico al que se presenta ahora en la región Huancavelica; consecuentemente es correcto encargar a un consejero las funciones de la vice presidencia.

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, la consejera delegada somete a votación el pedido del Consejero Quiña, aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:



ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones del Vice Presidente del Gobierno Regional Huancavelica al Consejero por la Provincia de Huancavelica, Abog. David Oscar Cépida Quispe, mientras se encuentre vigente la encargatura del Vicepresidente Regional en la Presidencia Regional.

ARTICULO SEGUDNO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Jurado Nacional de Elecciones e instancias pertinentes para su conocimiento y fines pertinentes.

Habiéndose agotado la agenda, la señorita Consejera Delegada dio por finalizada la Sesión Ordinaria siendo las cinco de la tarde, firmado, doy fe.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA
YRIS YANET MARTINEZ BULEJE
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA

Abog. Jordan Cardenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL